



SERBIA

Observaciones: Según la autoridad serbia, los niños y niñas que pueden ser adoptados internacionalmente son aquellos para los que no se ha encontrado familia en su país en un tiempo prudencial (un año desde su registro). En su mayoría son niños con necesidades especiales. El alcance de estas necesidades va desde los síndromes genéticos (Down, West, Tourette), deficiencias cognitivas (leves o moderadas), retrasos, problemas de comportamiento, desórdenes sociales o emocionales, niños más mayores (hasta 10 años), grupos de hermanos, niños de etnia gitana. Pueden tener cualquier edad.

Según el organismo acreditado, el perfil de los menores adoptables es niños y niñas mayores de 4 años de edad.

No es aconsejable que las familias monoparentales inicien un proceso de adopción en este país, ya que el trámite requiere un permiso especial del Ministro y se considera una petición excepcional.

No se da preferencia a las solicitudes de nacionales serbios residentes en el extranjero.

La familia tendrá que viajar al país en un plazo aproximado de un mes tras recibir la asignación.

Una vez la familia llega al país, se inicia el proceso de socialización. Durante los primeros 7 días la familia visita al menor en la institución o en la familia de acogida, bajo la supervisión y la observación del equipo de especialistas del Centro de Trabajo Social regional.

Transcurrido la primera fase de las visitas diarias se inicia el periodo de convivencia de la familia con el menor, que también estará supervisado por el equipo de especialistas anteriormente mencionado. Si los informes son positivos, los especialistas solicitarán la aprobación al Ministro para continuar con el proceso de adopción internacional. Para ello, se solicitará una entrevista personal entre el Ministro y la familia a la que también acudirá la representante de Crèixer Junts.

Posteriormente se celebrará la ceremonia organizada por el Centro de Trabajo Social regional para solemnizar la constitución de la adopción, en la que participarán todas las personas involucradas en la protección del menor. La ceremonia concluye con la entrega de la resolución de la adopción a la familia.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, DE DISTINTO SEXO, MAYORES DE 25 Y MENORES DE 52 AÑOS DE EDAD



- **Personas solteras:** SI, HOMBRES Y MUJERES, EXCEPCIONALMENTE, MAYORES DE 25 Y MENORES DE 52 AÑOS DE EDAD
- **Parejas de hecho:** SI, DE DISTINTO SEXO, MAYORES DE 25 Y MENORES DE 52 AÑOS DE EDAD
- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 18 NI SUPERIOR A 45 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE DE 3 A 4 SEMANAS)
- **Seguimientos:** SI - 4 (SEMESTRALMENTE, DURANTE LOS 2 PRIMEROS AÑOS)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado para la Adopción Internacional (OAAI):** SI
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAAI) en otras Comunidades Autónomas:**

OAAI CRÈIXER JUNTS (Barcelona – Tel. 93 272 02 90 - Madrid – Tel. 91 781 29 88 –
Página Web: www.centrokune.org - Correo electrónico: centrokune@centrokune.org)

AUTORIDAD CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO, VETERANOS Y ASUNTOS SOCIALES
SECCIÓN DE PROTECCIÓN DE FAMILIA
Nemanjina 22-24, 11000 Belgrado
Tel.: +381 111361-62-59
DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES
Tel.: +38111363-17-31
Página Web: <https://www.minrzs.gov.rs/sr>
Correo electrónico: stevan.popovic@minrzs.gov.rs

EMBAJADA DE ESPAÑA EN SERBIA

Prote Mateje, 45
11000 Belgrado
Teléfonos: 00 381 11 344 02 31/ 32/ 33/ 34/ 35
Sección Consular: +381 11 344 42 01
Fax: +381 11 344 42 03
Correo electrónico: emb.belgrado.info@maec.es



Dirección General de Infancia, Familia y
Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**Comunidad
de Madrid**

EMBAJADA DE SERBIA EN ESPAÑA

C/ Velázquez, 3 - piso 2

28001 Madrid

Teléfonos: + 34 91 563 50 45 / 563 50 46 / 564 22 50 / 562 60 40

Fax: + 34 91 563 04 40

Correo electrónico: konz.madrid@mfa.rs / srb.emb.spain@mfa.rs